I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0295/2015

CERRILLOS, 09 de Marzo de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio Nº201/393/2013, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia Nº103/0638/2015, de fecha 16 de Febrero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario Nº503/RR.HH-0199/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras al funcionario que a continuación se indica.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
Gonzalo Ramírez Bravo	132 Horas	10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 de Febrero y 03 de Marzo 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACION

HECTOR GONZALEZ CORREA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RRHH
MARIA BARRIOS
DAEM

HGC/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.